

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

1724***Convocatoria pública por la elección de juez/a de paz titular del Ayuntamiento de Santa Eugènia***

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia la convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez/a de Paz titular, de este municipio, se hace público para conocimiento lo siguiente:

Primero.- Los requisitos legalmente establecidos por ser Juez/a paz titular son:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- No estar condenado por delito doloso en tanto no haya obtenido la rehabilitación.
- No estar procesado o inculcado por delito doloso, en cuanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
- Encontrarse en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Los interesados/as que reúnan los mencionados requisitos, presentarán su solicitud dirigidas a la Alcaldía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

La solicitud se presentará, utilizando el modelo establecido que se podrá descargar en la página web del Ayuntamiento de Santa Eugenia, adjuntando una copia del documento nacional de identidad y el currículum-vitae, por cualquiera de estos medios:

- En la Sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Eugenia (www.ajsantaeugenia.net).
- En cualquiera de los puntos de registro detallados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- Publicar el presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Santa Eugenia.

Tercero.- Someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento, las solicitudes presentadas dentro del plazo establecido, para que elija, con el quórum de mayoría absoluta, a la persona idónea de entre los interesados/as.

Santa Eugenia, en la fecha de la firma electrónica (2 de marzo de 2023)

El alcalde

Joan Riutort Crespi

